

**Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2018-1291-M**

**Quito, D.M., 14 de agosto de 2018**

**PARA:** Sra. Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez  
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud  
Pichincha**

**ASUNTO:** RESPUESTA - Cumplimiento continuo de la Recomendación N° 13, del expediente C-2013-13

De mi consideración:

En base a lo indicado mediante memorando **IESS-CPPSSP-2018-7925-M**, suscrito por Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, donde se indica:

### **RECOMENDACIÓN Nro. 13**

*"Adicionalmente a las observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.*

*En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Control Interno 600-02 "Evaluaciones Periódicas(...)En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio"; comunico a usted que a la presente fecha la Dirección a mi cargo no ha recibido documentación que demuestre un avance o implementación de la misma; o la recibida no ha cumplido a cabalidad con el criterio de competente y suficiente..*

*Por consiguiente, no se ha podido verificar el cumplimiento de la disposición emitida, y en concordancia con el Art. 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones" en uso de las atribuciones conferidas al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar solicitó se entregue un informe actualizado de la implementación de la recomendación antes referida, al cual deberá adjuntar información que constituya un medio de verificación del cumplimiento de la recomendación emitida por el organismo de control."*

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2018-1291-M

Quito, D.M., 14 de agosto de 2018

### ACCIÓN REALIZADA

La unidad de Mantenimiento del Hospital General San Francisco de acuerdo al Informe técnico suscrito por la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento mediante Memorando IESS-SDN1E-2017-1165-M, donde recomienda que proceso aplicar para que dichas fisuras sean solucionadas.

Mediante contrato No 211141101-173-2017 SIE-HSFQ-150-17 Servicio de resanado de fisuras del Hospital San Francisco de Quito – IESS, suscrito con fecha **29 de diciembre de 2017** con un plazo de entrega de 25 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, mismo trabajo que se terminó el **17 de enero de 2018**, con lo cual se solucionó el problema de fisuras de esta Casa de salud.

Se anexa memorandos de respaldo de la acción realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Germán Recalde Guerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HG SAN FRANCISCO**

Anexos:

- iess-hg-sfq-da-2018-0189-m.pdf
- iess-hg-sfq-m-2018-0048-m.pdf

Copia:

Sr. Julio César Mideros Pérez  
**Responsable Área de Planificación y Estadística.**

Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**

j.m.